

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LOS
PROYECTOS DEL ITINERARIO DE
ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO**

1. Presentación

Formato concurso para la identificación de ideas y proyectos

El proceso abierto de detección y selección de ideas y nuevos proyectos para el impulso del tejido productivo de Rivas se configura en formato de inscripción para la participación en un itinerario emprendedor. Para eso los participantes deberán presentar su idea o proyecto en un breve vídeo de presentación, audio o documento en formato presentación, con el cual candidatarán a ser seleccionados como participantes en el proyecto.

Cerrado el plazo de presentación, se seleccionarán a las ocho (8) mejores ideas o proyectos para el itinerario 1 y otras ocho (8) ideas o proyectos para el itinerario 2 para que, con la ayuda de personas expertas, puedan comenzar con las formaciones y asesoramientos tanto individuales como grupales que propone el proyecto.

Las personas participantes podrán hacerlo de forma individual o colectiva, y optar a los siguientes reconocimientos:

1. Invitación a participar en el concurso de [Premio Empresas del Municipio o Emprendimiento Innovador el Municipio](#)
2. Reconocimiento y difusión en medios online y offline.
3. Dotarles de servicios de asesoramiento Ad-Hoc

Impulsadores del programa Rivas Emprende

Rivas Emprende consiste en un plan de captación y dinamización para 16 proyectos de emprendimiento que se van a seleccionar, tutorizar y acompañar durante su proceso de creación y puesta en marcha. El objetivo es conseguir captar el talento y las ideas de negocio viables basadas en la innovación para crear y desarrollar empresas.

La selección de los proyectos priorizará, en la medida de la posible, las siguientes actividades relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Estrategia 2030: innovación y tecnología, eficiencia energética y sostenibilidad, agroalimentarias y culturales.

Esta iniciativa contempla 160 horas de formación grupal y otras 128 de asesoramiento individual. Además, incluye la organización de dos eventos de dinamización del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE) dirigidos al emprendimiento, uno al inicio del itinerario y otro al finalizar el mismo.

2. Bases de participación

2.1. Información general

Estas bases tienen por objeto establecer las normas selección de los proyectos que participarán en los itinerarios de acompañamiento técnico. Este itinerario cuenta con un programa de formación grupal de 64 horas y con 10 horas de asesoramiento individual por grupo (para un total de 2 grupos).

Para este programa se formarán dos grupos, uno que será beneficiario de este programa en el año 2024, y otro que lo será entre el año 2025. El número de beneficiarios de estos grupos está limitado a 8. No obstante, el número de participantes es ilimitado. El único requisito que han de cumplir para su participación es realizar la solicitud dentro del periodo establecido, el cual será de un mes desde la fecha de inicio de la captación de participantes, 28 de octubre de 2024.

2.2. Objetivos

Los objetivos del programa son:

- a) Seleccionar a 8 ideas/proyectos por año de ejecución que se alineen en la medida de lo posible con alguna de las categorías previstas en el concurso (innovación y tecnología, eficiencia energética y sostenibilidad, agroalimentarias y culturales).
- b) Que las ideas/proyectos que sean seleccionados como beneficiarios del programa tengan interés, motivación y responsabilidad en la participación del programa, que consiste en: 80 horas de formación grupal y 10 horas de tutorías individuales.
- c) Dinamizar el centro de Iniciativas Empresariales (CIE) de Rivas
- d) Impulsar las competencias y habilidades de las personas emprendedoras, especialmente las relacionadas con la presentación y difusión del proyecto, que cuentan con un proyecto innovador.
- e) Apoyar a las personas emprendedoras con la finalidad de darle difusión a sus proyectos y favorecer su escalabilidad.
- f) Incentivar el conocimiento de personas emprendedoras y fomentar el impulso de nuevos proyectos alrededor de los sectores estratégicos de Rivas.
- g) Contar con visibilidad dentro de la web de Rivas

2.3. Personas destinatarias

Para para la participación en el programa de Rivas Emprende, podrán optar a ello, todo tipo de persona emprendedora con una idea de negocio en desarrollo o establecida. También podrán participar cualquier tipo de figura jurídica (autónomos, Sociedad limitada, comunidad de bienes, etc.) y sin ningún límite en cuanto al número de empleados. No obstante, según el sistema de puntuación que se tendrá en cuenta para la aceptación de la participación de las personas beneficiarias en el proyecto, las personas participantes que desarrollen una actividad que esté recogida en las siguientes áreas: innovación y tecnología,

eficiencia energética y sostenibilidad, agroalimentarias y culturales, obtendrán un bonus de puntuación según se establece en los criterios.

Los concursantes podrán presentarse a título individual o en grupos. Solo se aceptará una propuesta de idea o proyecto por interesada o por grupo.

2.4. Proceso de participación

Las personas interesadas en participar tendrán que inscribirse a través del formulario de presentación, en el cual incluirán la documentación de apoyo (en caso de querer optar a la puntuación máxima) con el cual concurrirán para poder participar en la evaluación por parte del comité de expertos su participación en el programa Rivas Emprende.

Estos documentos de apoyo serán visualizados por un comité conformado por, 2 técnicos de Auren y 2 personas responsables del Ayuntamiento de Rivas.

Este comité escogerá **ocho (8) ideas / proyectos por itinerario**, para que puedan continuar con la participación en el programa y acceder a las horas estipuladas de formación y asesoramientos tanto individuales como colectivos.

2.4.2. Inscripciones y formulario de presentación

Las inscripciones estarán abiertas hasta el **18 de noviembre de 2024 a las 10h** . Durante este período las personas interesadas en participar podrán inscribirse cubriendo el formulario online que se encuentra en el siguiente enlace: <https://forms.gle/v2yXPZzt2wKkEQ4VA>

Cualquier duda sobre la presentación de la candidatura podrá ser formulada en la siguiente dirección de correo electrónico: rivasemprende@rivasciudad.es

2.4.3. Directrices mínimas para la elaboración del material de apoyo de presentación

En el formulario de presentación, además de información general y de contacto de las personas participantes se habilitará un espacio en el que subir el material de apoyo un vídeo corto, audio o documento de presentación de la idea o proyecto que se valorará para poder pasar a la siguiente fase de participación.

Este material de apoyo, especialmente en el caso de ser en formato vídeo o audio, deberá cumplir las siguientes directrices:

1. **Duración máxima:** 60 segundos.
2. **Formato:** Audio, Vídeo o documento de presentación (PowerPoint, Canva, Prezi).
3. **Idioma:** se utilizará el castellano para la elaboración de la documentación de apoyo.
4. **Contenido:** Información que la persona promotora considere de interés para presentar la idea o proyecto y que responda a los criterios de valoración.

2.5. Fases del programa

2.5.1. Selección de participantes y criterios

Las propuestas serán valoradas por un **comité de personas expertas** (conformado por dos asesores técnicos Auren y dos personas responsables del Ayuntamiento de Rivas). Este proceso de selección irá valorado con un máximo de 100 puntos por candidatura, que tendrá en cuenta los siguientes criterios para el reparto de puntos entre los participantes que justificará la selección de las ideas y proyectos participes de cada grupo:

1. **90 puntos** repartidos entre los siguientes criterios:
 - a. **Presentación de la candidatura.** Originalidad del formato de presentación (audio; documento de presentación en PowerPoint, canva o prezi; y vídeo) y calidad del contenido de la presentación. **10 puntos.**
 - b. **Impacto.** Creación de empleo, reducción de costes, eficiencia energética y reducción en el impacto ambiental. **10 puntos.**
 - c. **Aplicabilidad y viabilidad técnica.** Desarrollo y puesta en funcionamiento desde la técnica, el conocimiento actual y del equipo técnico. Que la aplicación técnica y económica de la idea sea factible. **10 puntos.**
 - d. **Atractivo de su sector y relación con actividades clave.** Idea rupturista que se diferencia de los actuales productos en el mercado relacionado con las siguientes actividades que son de especial interés para el desarrollo del programa (Innovación y tecnología, eficiencia energética y sostenibilidad, agroalimentaria y culturales). **40 puntos.**
 - e. **Mercado.** Posibilidad de implantación en un futuro cercano y útil en el tiempo. Con potencial para cubrir necesidades previstas. **10 puntos.**
 - f. **Escalabilidad.** Que sea escalable y que la evolución del negocio del modelo de negocio sea sostenible en el tiempo. **10 puntos.**
2. **10 puntos.** Relativos a cualquier documentación con la cual la empresa solicitante cumplimente su candidatura. Estos documentos deben ser relativos a su empresa y deben facilitar el entendimiento de todo lo que comprende su negocio y su estado actual, así como, cualquier otro premio o certificación que hubiese obtenido previamente el proyecto: Algunos ejemplos podrían ser:
 - Plan de empresa
 - Pitch deck
 - Certificación de ENISA
 - Certificación ISO
 - Premios al emprendimiento
 - Memorias del proyecto utilizadas para otras solicitudes.

2.5.2. Resolución del concurso

La resolución se hará pública el día 20 de noviembre de 2024 en la web www.rivasciudad.es/emprende

2.6. Reconocimiento

Los proyectos seleccionados recibirán:

1. Invitación a participar en el concurso de Premio Empresas del Municipio o Emprendimiento Innovador el Municipio
2. Reconocimiento y difusión en medios online y offline.
3. Dotarles de servicios de asesoramiento Ad-Hoc
4. Participación en el itinerario de acompañamiento técnico con todas las actividades que conlleva.

2.7. Aceptación de las bases

La participación en las presentes convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin condiciones ni condicionantes, así como cualquier resolución que se produzca. La interpretación de las bases le corresponde a la organización. La decisión del jurado será inapelable.

La elaboración de los vídeos de presentación o documentos compromete a todos las personas del equipo a que la información entregada es original y fidedigna. En cualquiera caso se reconoce a todas las personas participantes como autoras del contenido audiovisual.

2.8. Cambios en las bases

La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en las bases si así lo considera, debiendo comunicarlo en la web e informar debidamente las personas participantes.

2.9. Confidencialidad y uso del material audiovisual

Las personas participantes autorizan y aceptan la publicación de su imagen en medios de comunicación e internet para la promoción del programa. Cualquier persona inscrita podrá prohibir la utilización de su imagen previa solicitud expresa por escrito.